

39



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 23 APR 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

2019-409

Ref. Ejecutivo No. 2019-0002.

Como lo peticionado por la parte demandante a folio 38 cumple las previsiones de que trata el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, se ordena que la notificación del demandado **Efraín Mora Moscoso** se adelante por secretaría ante el registro nacional de personas emplazadas.

Cumplido lo anterior y controlado el término allí dispuesto, vuelvan las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy <u>26 ABR 2021</u> <u>49</u>
El Secretario. _____
HÉCTOR TORRES TORRES.